







PRINCIPE.—A las nueve de la noche.—Maria Juana.
ZARZUELA.—A las nueve de la noche.—Una vieja.—El petuero en el baile.—La venganza de Alfonso.—El juicio final.
CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las cuatro y media de la tarde y nueve de la noche.—Gran funcion de ejercicios equestres y gimnásticos.
PRICE (calle de Recoletos).—A las cuatro y media de la tarde y nueve de la noche.—Gran funcion de ejercicios equestres y gimnásticos; leones, la cuerda por Mr. Williams Conrad, Mr. Woodruff, músico cantante.
En este mismo local se inauguran: el baile campestre, ejercicios gimnásticos, los leones y fuegos artificiales.
CAMPOS ELISEOS.—A las cinco de la mañana, apertura de los jardines.—A las seis de la tarde, fuegos artificiales y piezas de música por las bandas militares, hasta las diez de la noche.—A las nueve, funcion teatral.—A las nueve y media hasta las doce y media, varias escogidas piezas de instrumental y canto en el salon de concierto. Este, la plaza, real teatro y los jardines estarán iluminados a la veneciana, oriental y chinesca.
EL RECREO MADRILEÑO (Paseo de las Acacias, núm. 15).—Gran salon de baile, de cinco a nueve.
CIRCO DE PAUL.—Las sociedades de baile La Constante y La Juventud Española celebran sus reuniones ordinarias, la primera de nueve a una de la noche, y la segunda de cuatro a ocho de la tarde.
GRAN BAILE EN TETUAN.—A las cinco de la tarde.
CIRCO DE GALLOS.—Funcion a las once en punto.
PLAZA DE TOROS.—A las cinco y media.—Se lidiarán seis de D. Manuel Garcia Puente Lopez (antes de Alcas); picarán: Calderon y Pinto; matarán: Cúcharos, el Tato y el Gordito.
Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.
MADRID, 1864.
IMPRESA DE C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

quidos y sólidos por el fondo de un buque, y dis- para cañones bajo el agua. Los jefes de marina que han examinado el mecanismo lo han declarado de grande utilidad.
—Habíase de un perfeccionamiento muy importante en la taquigrafía que tendrá en adelante por auxiliar una especie de piano, cuyas teclas corresponden a las articulaciones de la lengua metódicamente clasificadas. Con este aparato, llamado stenógrafo-impressor, debido a M. Brejois se reproduce mucho más fácilmente de lo que se ha hecho hasta ahora el discurso más rápidamente pronunciado, que instantáneamente queda impreso en caracteres tipográficos comunes.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.
PRESIDENCIA DEL SR. RIOS ROSAS.
Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de Junio de 1864.
Abierta a las dos, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.
Se declaró conforme con lo acordado y aprobó definitivamente la reforma del reglamento, aprobada en la sesion de ayer.
A propuesta de la mesa acordó el Congreso reunirse al lunes en sesiones.
El Sr. CAMPOY.—Deseo saber del señor ministro de la Gobernacion si es cierto que se ha acordado la destitucion del ayuntamiento del Puerto de Santa Maria, y las causas que en tal caso haya habido para ello.
El Sr. MODET (secretario).—Se pondrá en conocimiento del señor ministro de la Gobernacion la pregunta de S. S.
Sin discusion se aprobaron los dictámenes sobre las señaladas con los números 163 al 167 inclusive.
El Sr. ROMERO ROBLEDO.—Deseo saber si la comision de gobierno interior se propone hacer el nombramiento de oficial mayor de la secretaria del Congreso antes que se termine la legislatura, porque haciéndolo en el interregno parlamentario podría darse lugar a graves cuestiones.
El Sr. REINA.—Pido la palabra.
El Sr. PRESIDENTE.—Se pondrá en conocimiento de la comision de gobierno interior la pregunta de S. S.
El Sr. ROMERO ROBLEDO.—Me parecia que un individuo de la comision habia pedido la palabra.
El Sr. REINA.—La rímuo.
Quedó sobre la mesa el dictamen de la comision, proponiendo se accediese a la peticion de D. Enrique Heredia y Livermore, y se pudiese al gobierno el acta de Gaucin, provincia de Málaga.
El Sr. CAMPOY.—Pido la palabra.
El Sr. PRESIDENTE.—¿Con qué objeto?
El Sr. CAMPOY.—Sobre el dictamen que acaba de leerse.

El Sr. PRESIDENTE.—Este dictamen no está puesto a discusion.
El Sr. CAMPOY.—Como soy individuo de la comision de actas, y no he firmado ese dictamen, quisiera hacer algunas observaciones antes de que el Congreso resolviera sobre él, y al mismo tiempo decir las razones que he tenido para no firmar el dictamen.
El Sr. PRESIDENTE.—Las observaciones que V. S. tenga que hacer, tendrán lugar cuando se discuta, y entonces podrá S. S. manifestar las causas de no haber firmado el dictamen.
El Sr. CAMPOY.—Es que tengo que decir otra cosa. Ayer sabe el Congreso que se hizo una pregunta sobre esa oposicion, y yo dije que no tenia nada que decir sobre ella, y que ya contestaría cuando la comision se reuniese. Ayer tarde me llevaron a firmar ese dictamen, y yo no lo firmé, porque no podía hacerlo mientras que la comision no se reuniese para discutir y conferenciar y saber las razones que se tenían para suscribir o no el dictamen; y las razones que tenia yo a priori para no firmar el dictamen, las voy a decir.
El Sr. PRESIDENTE.—No es conducente cuanto en el día de hoy nos diga S. S. sobre esta cuestion, porque respecto a la cuestion de fondo no se puede entrar.
El Sr. VALERO Y SOTO.—Pido la palabra como presidente de la comision, para una explicacion.
El Sr. PRESIDENTE.—Para una explicacion momentánea.
El Sr. VALERO Y SOTO.—El Sr. Campoy ha tomado por costumbre, siempre que se habla de cuestiones de actas, decir que no sabe nada porque no se ha reunido la comision; y repetidamente, por dos veces, nos ha dicho el Sr. Campoy que tenia formado un dictamen sobre un acta determinada, y no habia dado cuenta de ella porque no se habia reunido la comision.
He tratado de averiguar lo que hay sobre el particular en los antecedentes que obran en la comision, y resulta que lo único que ha ocurrido es que ha habido algunas conversaciones particulares en el seno de la comision, sobre la presentacion o no presentacion del dictamen del Sr. Campoy, el que parece que ha querido dirigir un cargo al presidente de la comision, que voy a deshacer.
El Sr. PRESIDENTE.—No tiene V. S. que deshacer cargo de ninguna especie porque no lo hay.
El Sr. VALERO Y SOTO.—Era la única ocasion que se me presentaba, y por eso queria aprovecharla.
Respecto del incidente de que se trata, el señor Campoy y los demás individuos de la comision saben, y yo lo sé despues que SS. SS., porque he pertenecido mucho despues a la comision, que inmediatamente de haberse verificado las elecciones, vino al Congreso una reclamacion de ese mismo interesado, la cual ha estado detenida por espacio de ocho meses en la secretaria. De consiguiente, tiempo has tenido el Sr. Campoy para enterarse de su contenido. Se hizo, pues, como digo, esa reclamacion; despues se ha hecho otra, y como hay una exposicion acerca de la cual hay que dar dictamen, la comision, considerando que la legislatura estaba muy atrasada y que era indispensable dar dictamen, formuló ayer el que se ha leído, habiéndose reunido la mayoría de la comision. El presidente de esta cumplió con un deber de aten-

cion remitiendo el dictamen al Sr. Campoy para que lo firmara si lo tenia por conveniente, y de todas maneras, para que supiese cuál era la opinion de sus compañeros. No tengo más que decir.
El Sr. CAMPOY.—Pido la palabra, Sr. Presidente.
El Sr. PRESIDENTE.—No hay palabra. Está terminado este incidente.
El Sr. CAMPOY.—Sr. Presidente, tengo que contestar al ataque que me ha dirigido el señor Valero y Soto.
El Sr. PRESIDENTE.—No ha habido ataque, y V. S. ya ha dado las explicaciones que tenia que dar.
El Sr. CAMPOY.—Yo no sé para que ha aludido el señor Valero y Soto a cierto voto particular con motivo de la cuestion presente. Respecto de esto, puedo asegurar al Congreso que no he tenido noticia de esta operacion hasta ayer que se me citó a la comision. Como yo no he podido asistir a la reunion de esta, no he podido manifestar las razones que me he fundado para no suscribir ese dictamen. Yo tengo necesidad de presentar esas razones, y de decir que una de ellas, y la más principal, es la jurisprudencia misma del Congreso en casos análogos al que ahora ha ocurrido. Verdad es...
El Sr. PRESIDENTE.—Sr. Campoy, no se trata de eso ahora. No tiene V. S. la palabra.
El Sr. CAMPOY.—Yo voy a decir simplemente las razones...
El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, no tiene V. S. la palabra. La tiene el Sr. Romero Robledo.
El Sr. ROMERO Y ROBLEDO.—Sr. Presidente, yo he sido censurado por el Sr. Campoy como individuo de la comision de actas.
El Sr. PRESIDENTE.—No puedo permitir que continúe este debate contrario al reglamento. Cíñase V. S. a la explicacion que tiene que dar.
El Sr. ROMERO Y ROBLEDO.—Iba a decir sobre la forma de este incidente, que los motivos externos que ha tenido el Sr. Campoy para no haber firmado este dictamen son muy extraños, y que, lejos de constituir una censura para los individuos de la comision, deben constituir tan sólo para S. S., cuando hace ocho meses que esta exposicion se halla presentada en la secretaria, y cuando sabe además el Sr. Campoy que hace tiempo se formuló el mismo dictamen que acaba de oír el Congreso a instancia mia.
Esto hace siete u ocho meses. Es más, cuando el acta de Santa Cruz...
El Sr. PRESIDENTE.—No se trata del acta de Santa Cruz.
El Sr. ROMERO Y ROBLEDO.—Iba a citar otro hecho que venia en comprobacion...
El Sr. PRESIDENTE.—Es ageno a la cuestion, y V. S. nada más tiene que decir sobre esto.
El Sr. CAMPOY.—Pido la palabra. He sido aludido por el Sr. Romero y Robledo.
El Sr. PRESIDENTE.—No hay palabra y queda terminado este incidente.
Las comisiones que tengan trabajos pendientes se servirán activarlos.
Orden del día para el lunes: discusion del dictamen que está sobre la mesa, y reunion de secciones.
Se levanta la sesion.
Eran las dos y media.

SECCION DE ANUNCIOS.

SE ADMITEN anuncios EMPRESA Y anuncios PARA COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS. FUNDADA EN 1850. Calle de la Misericordia, número 2, esquina a la de Capellanes.

REMEDIO INDIANO. CURACION DE LAS TERCIANAS REBELDES, DOLORS PERIODICOS DE CABEZA Y REUMATISMOS CRÓNICOS. POR EL DOCTOR MAILLOT, facultativo químico en Paris. Dirigirse por carta en cualquier idioma a M. MAILLOT, con las señas, para mas fácil comunicacion, CALLE DEL PIAMONTE, NÚMERO 19, CUARTO TERCERO, MADRID, incluyendo cuatro reales en sellos del franqueo para recibir inmediata contestacion. (M.)

Siendo los anuncios un poderoso y eficaz elemento de prosperidad para el comercio y la industria, porque hacen saber a miles de personas el punto donde se halla un establecimiento, los efectos que encierra y los precios a que se espenden, y convencida esta EMPRESA de que quien no anuncia no vende o vende poco, y que quien mas anuncia mas vende, se ha propuesto dar a la publicidad todo el impulso posible en beneficio de los anunciantes y de su numerosa clientela. Al efecto, y para facilitar la venta que aumenta las utilidades, así como los anuncios promueven y aumentan la venta, la EMPRESA «suprime desde hoy los agentes intermedios o comisionados que recogian y ajustaban el precio de los anuncios en las casas, y que necesariamente recargan su importe con el tanto por ciento de comision. El grupo de acreditados periódicos que hoy ofrece al público, la mayor puntualidad de las inserciones, la reduccion de precio cuando estas sean numerosas y la variedad en los caracteres de impresion, producirán seguras ventajas para el público, de quien esperamos siga dispensando la misma confianza con que hace quince años honra a la EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS, calle de la Misericordia, número 2, esquina a la de Capellanes.

LA TUTELAR. COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Delegado regío, Sr. D. Francisco Dumont y Calonge. Junta de vigilancia.—Excelentísimo Sr. D. Lucio del Valle, ingeniero civil.—Excmo. Sr. marqués de Heredia.—D. Juan Francisco Diaz, jefe de administracion.—D. José Hermenegildo Amiro, abogado y propietario.—Ilmo. Sr. D. José de Oozoro y Peraita, jefe superior de administracion.—D. Cipriano Velasco, ingeniero civil.—D. Antonio Maria Puig, coronel y cajero de Ultramar.—D. Ciriac Tejero, médico.—D. Guillermo Rolland, banquero.—D. Juan Stuyck y Lieret, jefe de administracion.—Ilmo. Sr. D. Luis Diaz Perez, abogado.—Excmo. Sr. D. Juan Antonio Zariátegui.—Sr. don Francisco Gonzalez Elize, ex-diputado a Cortes y propietario.—Sr. D. Joaquin de Jovellar, oficial del ministerio de la Guerra.—Sr. D. José Espalter, abogado.—D. Romualdo Lopez Ballesteros, jefe de administracion.—Sr. D. Ramon Topete, capitán de fragata de la real armada y jefe de seccion del ministerio de Marina.—D. Juan Ignacio Crespo, abogado (vocal secretario). Director general, Sr. D. Pedro Pascual de Uragon. Situacion de la Compañia en 31 de mayo de 1864. Número de suscritores. 94 089. Capital suscrito. 699.277.181'50 rs. Títulos comprados. 621.617.000. LA TUTELAR empezó a devolver los capitales impuestos con beneficios crecidos 1837, y repartidos los siguientes: 12.804.000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, a los 1.981 imponentes que terminaron su compromiso social en 1837. 20.479.000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, a los 3.322 imponentes que terminaron su compromiso social en 1838. 37.257.000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, a los 6.974 imponentes que terminaron su compromiso social en 1839. 36.190.000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, a los 2.329 imponentes que terminaron su compromiso social en 1840. 36.350.000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, a los 6.127 imponentes que terminaron su compromiso social en 1841. 68.814.000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, a los 10.089 imponentes que terminaron su compromiso social en 1842. 96.462.000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, a los 15.679 imponentes que terminaron su compromiso social en 1843. 308.446.000 rs. en junto. LA TUTELAR hace toda clase de operaciones, o bien sea con pérdida del capital por muerte de un asegurado, o sin pérdida del capital por muerte del asegurado. Las suscripciones son liquidables cada cinco años o anualmente, a voluntad de los suscritores. Las suscripciones liquidables todos los años facilitan, a todos los que lo desean, medios de crecer desde luego rentas vitales. LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua en España, y como se ve por el ligero resumen de su situacion en este día, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores cuenta. Las seis liquidaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente acredo al capital a los imponentes, prueban con datos irrecusables la buena organizacion de esta sociedad y las inmensas ventajas que ofrece. En la direccion general, establecida en Madrid, calle de Alcalá, núm. 26, y en las oficinas de las provincias se facilitan gratis prospectos y se darán todos los datos y explicaciones necesarias para que el público pueda ilustrar su opinion en la materia. (Lu)

CASA BEM. GUISLAIN. EAU DE LA FLORIDE. EN MADRID. CALLE MAYOR, 10. Para restablecer y conservar el color natural de los cabellos, sin hacer ningun daño al cutis. El Eau de la Floride importada por un sabio misionero católico no es una intura. Compuesta con unos jugos de plantas exóticas y con sustancias astringentes, obra como la naturaleza, cuya selectos milagrosos se reproducen. El Eau de la Floride tiene la propiedad extraordinaria de reavivar las canas, restituyéndoles la virtud colorante que han perdido, y ejercer una influencia sumamente conservadora sobre los cabellos que no hayan perdido el color. Tiene además la ventaja de mantener limpia la cabeza, espesar y hacer crecer los cabellos, impidiéndoles al mismo tiempo de caer y blanquear. Precio de cada botella en Paris, en casa de Guislain, 10 francos. En Madrid, Esposicion extranjera, calle Mayor núm. 10 a 44 rs. y en provincias, en casa de sus depositarios. (A. 1228)

APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.—Verdadero ELIXIR TONICO purgante y depurativo del DOCTOR CHAUMONNOT, autorizado por la junta de Sanidad de San Petersburgo y en todo el universo, contra las fleugas, los humores de la sangre, los catarros pulmonares, la gota, el reumatismo, los catarros de la vejiga, parálisis y los mareos. VERDADERAS GRAGEAS EGIPCIAS DE POISSON. Es farmacéutico de la familia real de Francia. Estas grageas son el mejor purgante que se puede usar como preservativo de un gran número de enfermedades, contra las jaquecas, la debilidad de estómago, la gota, el reumatismo, las fleugas, el estreñimiento. VERDADERO VINO DE QUININA YODURADO CON VINO DE MALAGA, DEL DOCTOR CHAUMONNOT. contra la debilidad general, las jaquecas, la clorosis, el flujo blanco, escrófular, tisis, tubérculos, paperas, cáncer, tifus, etc. Este medicamento es muy superior a todas las preparaciones de hierro y de aceite de hígado de bacalao. La popularidad y la reputacion de estos medicamentos en Europa se esplica por 47 años de buen éxito, por la aprobacion de M. Pasquier, médico del emperador Napoleon I, y otros médicos notables. Dirigirse rue de Rivoli, 42, Paris. (A. 2137)

INJECTION BROU. TESORO DE MADRID. aja de ahorros para la imposicion de economias y capitales a interés fijo. Se realizan toda clase de operaciones mercantiles. UN MILLON DE REALES garantiza la gestion administrativa, según previenen sus estatutos. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Presidente.—Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, ex-presidente del Consejo de ministros y senador del reino. Sr. D. Carlos Balleras, diputado a Cortes y co-asesor general de Hacienda. Sr. D. Angel Barroeta, propietario y ex-diputado a Cortes. Sr. D. Luis Guizarro y Arribas, propietario. Fundador y director general.—D. Joaquin Blanco Gonzalez. Directores adjuntos.—D. José Gimenez Leyva. D. Demetrio Romero Aragonico. DIRECCION GENERAL: CALLE DEL DESENGAÑO, 42, PRINCIPAL. No corren riesgo de ninguna especie los intereses que se depositan en esta Compañia, pues solo se cilita sus fondos sobre grada pretoria, ó garantía positiva, y por lo tanto se hallan exentos de incertidumbres comerciales ni políticas. Las imposiciones serán de dos clases a voluntad y a plazo determinado, disfrutando las primeras 12 por 100 al año. Las que se verifican a plazo determinado,

PASTA Y JARABE DE BERTHÉ. A LA CODÉINA. Recomendados por todos los Médicos contra la gripe, el catarro, el garratillo y todas las irritaciones del pecho, acopiados perfectamente por todos los enfermos que obtienen con ellos alivio inmediato a sus dolencias, el Jarabe y la Pasta de Berthé han disipado la codicia de los falsificadores. Para que desaparezcan estas sustituciones censurables en alto grado, prevenimos que se evitara todo fraude exigiendo sobre cada producto de Codéina el nombre de Berthé en la forma siguiente: Depósito general casa MENTIER, en Paris, 37, rue Sainte-Croix de la Bretonnerie. Depósitos en Madrid, Calderon, Principe, 13 y Escorial, plazuela del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Esposicion Bistrangera.

MEDICAMENTOS ESTRANEROS LEGITIMOS. En la calle del Principe, núm. 18, Botica de Saenz, se encuentran las siguientes medicaciones estrangeras, cuya celebridad aumenta cada día, ofreciendo todas las garantías de legitimidad por venir producido de la Casa Saavedra y calle Mayor, núm. 10. Acete de la gata de bacalao de Berthé.—Id. de Hogg.—Agua celeste de Rousseau.—Agua hemostática de Lechelle.—Antigotos de Grewier.—Oxarrillos de Espie.—Id. de Paris.—Cápsula Molhès.—Id. de Ramon.—Erolvonta de Warten.—Helena del Dr. Delamar.—Jarabé de Blayn.—Id. de odéina de Berthé.—Id. de Dusond.—Id. de Flon.—Id. de Laroc.—Id. de Naté de Aragón.—Id. de bácano yod. de.—Licor y píldoras de Laville.—Pasta pectoral de caracoles.—Id. de Georég.—Polvos de Paulina para la jaqueca.—Id. de pepsina yodada y con hierro.—Racabout de los árabes.—Purgante de Roy.—Vino de Seguin.—Id. de zarzaparrilla de Carlos Albert.—Y otros medicamentos de general aceptación. (A)

ACEITE DE HOGG. DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO. Tisis, afecciones escrófulas, los crónicos, reumatismos, fatiga de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece).—Dulce y fácil de tomar.—Mención honorífica. Paris, rue Castiglione, n.º 2.—Depósito en las buenas farmacias. Paris, 8 y 4 francos el franco.—Madrid, Calderon, Escobar, Utrillon, Somolinos.—Alcañete, Sr. Jer. Albacete, Gonzalez; Barcelona, Martí, Padró; Cáceres, Salas; Cádiz, Taconnet; Córdoba, Rayá; Cartagena, Cortina; Badajoz, Ordoñez; Burgos, Llera; Gerona, Garrigé, Jaen, Albar; Sevilla, Trujano; Vitoria, Arellano. (A)